



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXL

Morelia, Mich., Martes 19 de Diciembre del 2006

NUM. 32

### CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAZAZALCA, MICH.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

-053/2006-

En la localidad de Tlazazalca, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 (once) horas del día jueves 23 de noviembre del 2006, en el recinto que guarda la sala del H. Cabildo, en las instalaciones de esta Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del H. Cabildo Constitucional, a petición del Presidente Municipal, a esta reunión de carácter ordinaria, asistidos por el Secretario de este H. Ayuntamiento, que autoriza con la finalidad de desahogar los puntos del orden del día, como a continuación se mencionan.

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- Presentación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tlazazalca, Michoacán.
- 6.- ...

.....  
 .....  
 .....

**Quinto.-** Para el desahogo de este punto se presenta el Director de Desarrollo Urbano Estatal, para presentar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tlazazalca, Michoacán 2006, siendo presentado ante el Pleno del H. Ayuntamiento, siendo analizado y discutido, para finalmente sí ser aprobado con 6 (seis) votos a favor y 0 (cero) en contra.

.....  
 .....

Responsable de la Publicación  
 Secretaría de Gobierno



#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
 Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno  
 Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial  
 Arturo Hernández Tovar



Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.40 del día

\$ 16.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Séptimo.-** No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión de carácter ordinaria, siendo las 13:00 (trece) horas del día de su fecha, firmando para mayor constancia de la misma, los que en ella intervinieron y conste.

C. Gildardo García Luna, Presidente Municipal.- C. Ricardo F. Enríquez Cuevas, Síndico Municipal.- C. Carlos Magaña, Espinoza, Regidor.- C. J. Guadalupe García, Gómez, Regidor.- C. Luis Caballero García, Regidor.- C. Ezequiel Zavala Cendejas, Regidor.- C. Eliázer Espinoza Zamora, Regidor.- C. Ma. De Jesús Rodríguez Díaz, Regidor.- C. Santiago Morales Cendejas, Regidor.- C. Salvador Rubio Vaca, Secretario Municipal. (Firmados).

### CERTIFICACIÓN

El C. Salvador Rubio Vaca, en mi carácter de Secretario Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlazazalca, Michoacán de Ocampo, hago constar y certifico que las presentes 3 fojas concuerdan fielmente con las que obran en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, a petición del C. Gildardo García Luna, Presidente Municipal, para los fines legales a los que haya lugar.

Tlazazalca, Michoacán, a 04 de diciembre de 2006.-  
Atentamente.- Salvador Rubio Vaca, Secretario Municipal.  
(Firmado).

### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción V, otorga atribuciones a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipales; así como participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de este objetivo, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 27 de la misma Norma Jurídica Federal.
2. Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, en concordancia con el artículo 115 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico federal, confiere a los municipios

la atribución de imponer las referidas modalidades que se contengan dentro de la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipales.

3. Que la disposición constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y nos permite alcanzar el desarrollo equilibrado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como la planeación del desarrollo urbano que realicen los municipios, debiendo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.
4. Que en los términos del artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los ayuntamientos formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano aplicables a los centros de población ubicados dentro del territorio municipal.
5. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la misma Ley General de Asentamientos Humanos, deberá promoverse la participación de la comunidad, a través de los grupos sociales que sean representativos, en la formulación, aprobación y administración de los programas.
6. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con las atribuciones de la Ley citada, otorga a los municipios la facultad para la formulación de los planes de desarrollo urbano; determinando en los artículos 36 y 48, del ordenamiento judicial mencionado, el contenido de los programas de desarrollo urbano de los centros de población.
7. Que las leyes antes citadas establecen el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de desarrollo urbano, así como para su aprobación y validación, en su caso.
8. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlazazalca 2005-2007, preocupado por el desarrollo y ordenamiento del suelo hizo necesaria la formulación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tlazazalca.

Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades que confiere a los municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 27 párrafo tercero y 115 fracción V, inciso a); los artículos 4°, 5°, 6°, 9° fracción I, 11, 12 fracción V, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; el 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; el 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 5, 10 fracción IV, 14 fracciones I, III, VIII, IX, XVI y XVII; 49, 69 al 73, 74 al 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 32

fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlazazalca, aprobó la formulación del mencionado Programa, en sesión extraordinaria del veintitrés de noviembre del año en curso, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

Único. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tlazazalca, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO  
DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE  
TLAZAZALCA, MICHOACÁN**

**Presentación**

El Municipio de Tlazazalca forma parte de la región 01 del Estado, denominada Lerma Chapala que comprende los municipios de Briseñas, Chavinda, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Cojumatlán de Régules, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancuaro, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa y Zamora.

La cabecera municipal se localiza (su plaza principal) a los 19°58' 12" de latitud norte y 100°03' 18" de longitud oeste y a una altitud de 1,810 msnm. Se encuentra a 9 kms. de Purépero; a 20 kms. de Churintzio; a 24.5 kms. de Tangancuaro; a 39 kms. de Zamora y a 18.5 kms. de la autopista de Occidente, hacia el norte; a 16.6 kms. de la carretera federal libre (número 15) hacia el sur.

**Definición del área de estudio**

Cuadro de Construcción de la Poligonal						
Lado		Rumbo	Distancia	Vértice	Coordenadas	
Estación	Punto visado				Y	X
				1	2,313,138.0000	808,828.0000
1	2	S 64°18'48.64" W	1,888.27	2	2,212,315.2028	807,117.3215
2	3	S 22°43'30.83" W	620.751	3	2,211,742.6422	806,877.5178
3	4	S 67°09'54.28" W	492.763	4	2,211,551.4120	806,423.3743
4	5	S 01°12'45.91" W	1,954.85	5	2,209,597.0000	806,382.0000
5	6	S 80°00'15.68" E	2,486.90	6	2,209,163.7777	808,840.0182
6	7	N 25°07'08.78" E	2,308.55	7	2,211,254.0000	809,820.0000
7	1	N 27°46'06.84" E	2,129.21	1	2,213,138.0000	808,828.0000
Superficie 941.93 has.						

**Diagnóstico**

Esta localidad se encuentra en un valle al que confluyen escurrimientos de los cerros San Antonio, El Cobre, La Cruz y Tacari, mismos que forman parte del Sistema Volcánico Transversal. La localidad ocupa en su gran parte terrenos con pendientes entre los rangos del 2 al 10%.

Existen un gran número de arroyos perennes e intermitentes. El Arroyo Tlazazalca hacia el norte, y El Taray son las

principales corrientes naturales; sin embargo, existe otro arroyo importante que atraviesa la cabecera municipal de sur a noroeste, llamado Arroyo Purúzaro.

En cuanto a manantiales, cuyo recurso es aprovechado para abastecer a la población de agua potable y a un centro recreativo público, se cuenta con el que se localiza dentro de la mancha urbana, al oriente, denominado La Audiencia.

Tlazazalca pertenece a la región hidrológica del Lerma Santiago (RH-12), cuenca Lerma Chapala, subcuenca Río Duero; contando con un escurrimiento superficial de 10-20% y en cuanto a aguas subterráneas se asienta en material consolidado con posibilidades medias.

El suelo de la localidad de Tlazazalca, es casi en su totalidad, de origen aluvial; únicamente en la zona sureste, en el sector Nueva España, se encuentra suelo basáltico. No se ubican fallas o fracturas cercanas a la localidad, salvo una localizada a 3.5 kms. al sur de la misma, por lo que no representan peligro alguno para el desarrollo urbano.

El suelo que se encuentra en la localidad es vertisol pélico (Vp) con problemas para el desarrollo urbano, por expansividad; esta particularidad implica que cuando está seco se agrieta y es un suelo duro, pero cuando se encuentra húmedo es barroso y se anega en la superficie por tener un drenaje deficiente; aún en terrenos de poca pendiente, puede presentar deslizamientos cuando se saturan de agua. Dicha característica provoca hundimientos irregulares en las construcciones.

**Aspectos socioeconómicos**

Tlazazalca presentó en el año 2000 una Población Económicamente Activa de 31% de la población total, una Población Económicamente Inactiva de 44%, y una población ocupada del 30%, lo que significa que se tiene una fuerza de trabajo empleada al 99%. En este sentido, el sector terciario (comercio y servicios) concentra la mayor parte de la población ocupada con un 44%, el sector primario ocupa el segundo lugar con un 31%, y el sector secundario (industria y manufactura) concentra el 24%.

A pesar de que la actividad comercial y de servicios en la cabecera municipal concentra la mayor parte de la población económicamente activa (44%), este sector representa un elemento de bajo impacto económico para la localidad, en términos de generación de empleo y de ingresos. Lo anterior derivado de que gran parte de la población establece un comercio con el producto de las remesas familiares (tiendas de calzado, ropa, materiales para la construcción, papelerías y tiendas misceláneas; pequeños sitios de hospedaje y restaurantes.

A nivel municipal, la producción de carne de bovino y de porcino representa un peso específico en términos de contribución al Producto Interno Bruto Estatal. El valor de

la producción de carne de bovino para el año 2004, según la Delegación en Michoacán de la SAGARPA, fue de \$12'091,000; y el de la de carne de porcino de \$41'716,000. Otro producto importante en la economía de Tlazazalca es la producción de leche, que para el mismo año representó un valor de \$14'027,000. Lo anterior, muestra la posibilidad de aprovechar de manera eficiente los recursos naturales con los que cuenta, así como de su mano de obra; ello en función de organizar a los industriales y comercializadores de productos ganaderos, en un cluster que permita innovar, para incrementar la productividad, desarrollar ampliamente la tecnología, incrementar la mano de obra y generar mayor empleo e ingreso.

Relacionado con lo anterior, cuenta con una industria establecida que consiste en una fábrica descremadora de leche (con un valor agregado censal bruto de \$5'950,000) y una fábrica de juegos pirotécnicos, lo cual puede generar un impacto económico en la localidad, de estimularse la actividad de manera adecuada.

Así mismo, por sus condiciones naturales, cuenta con lugares propios para el desarrollo turístico, el cual constituye una actividad de vital importancia para el desarrollo económico de la localidad y del Municipio en su conjunto, ya que son susceptibles de aprovechamiento los paisajes naturales, balnearios y manantiales.

En términos de distribución del ingreso, sólo el 4% de la población percibió en el año 2000 un ingreso superior a los 5 salarios mínimos, lo cual denota una elevada concentración del mismo; un 31% se considera de clase media baja (recibiendo de 2 a 5 salarios mínimos), y un 60% de la población ocupada sobrevive con menos de 2 salarios mínimos. Ello demuestra el elevado nivel de desigualdad en la repartición de la riqueza, que se traduce en un poder adquisitivo limitado, derivado de una carencia de fuentes de empleo.

Población Ocupada	Nº Personas	Porcentaje de Población Ocupada
Que no recibe ingreso	96	8.99%
Con menos de 1 salario mínimo de ingreso mensual	182	17.04%
Con 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales	368	34.46%
Con más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales	328	30.71%
Con más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales	27	2.53%
Con más de 10 salarios mínimos mensuales	13	1.22%
No especificado	54	5.06%
<b>Total Población Ocupada</b>	<b>1,068</b>	<b>100.00</b>

Los niveles de bienestar manifestados por el INEGI a través del documento denominado *Regiones Socioeconómicas de México (2000)*, se presentan de la siguiente manera: en

una escala de 1 a 7 de menor a mayor ventaja relativa, ponderando los rubros de vivienda, salud, educación y empleo, se encuentra que la zona centro, (que contiene el 39% de la población), presenta un nivel 5 y el resto de la localidad (en el que se asienta el 61% de los habitantes) tiene un nivel 4. Lo anterior denota una vez más, la mala distribución de oportunidades y desarrollo de manera equitativa para el conjunto de la localidad.

En este sentido, el indicador de derechohabencia a servicios de salud sirve para verificar lo anterior; ya que el 90% de la población no tiene acceso a seguridad social.

Es decir, sólo 10% es población derechohabiente, de la cual un 74% está afiliada al IMSS y un 25% al ISSSTE, y el 1% a alguna institución privada.

**Aspectos demográficos**

El crecimiento poblacional histórico ha tenido una disminución considerable. La tasa más alta registrada fue en la década de 1960 a 1970, 2.476%, de ahí en adelante ha presentado tasas decrecientes y negativas, del año 2000 al 2005, una tasa de -3.024%. Dicha dinámica se deriva de la falta de condiciones óptimas para el crecimiento y desarrollo de la población local, la cual se ve en la necesidad de emigrar a otras partes del Estado, o del país en busca de mejores alternativas.

Año	Habitantes	Tasa de Crecimiento
1960	2,920	
1970	3,729	2.476
1980	4,032	0.784
1990	3,925	0.269
2000	3,541	-1.024
2005	3,037	-3.024

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005 se registraron en la localidad 3,037 habitantes, de los cuales 1,412 son hombres y 1,625 mujeres, que representan el 46% y el 54%, respectivamente.

Debido a que la población emigra a otros lugares del Estado, del país o fuera de éste último, la tendencia de crecimiento de la población urbana ha permanecido invariable, creciendo en tan sólo 25 años en un 10%; presentándose un mayor porcentaje de población rural a nivel municipal.

Año	Población Municipal				
	Total	Urbana	Porcentaje de la Población Total	Rural	Porcentaje de la Población Total
1980	11,735	4,032	34	7,703	66
1990	12,173	3,925	32	8,248	68
2000	8,830	3,541	40	5,289	60
2005	6,776	3,037	45	3,739	55

## Migración

En la localidad, dos de cada cinco hogares ó la cuarta parte de ellos reciben remesas de familiares que radican en la Unión Americana y del total que reciben, por lo menos el 90 por ciento son utilizados para la manutención del hogar, compra de insumos, productos de primera necesidad y gastos médicos, así lo indican datos del Consejo Estatal de Población de Michoacán (COESPO).

En este sentido, el Municipio presenta un índice de intensidad migratoria muy alto (según el CONAPO 2000), derivado de la carencia de empleo, principalmente. Así mismo, se estima que la mayor parte de las remesas obtenidas no se invierten en actividades productivas que generen ingresos a la población; por lo cual, se observa este elemento como una alternativa de desarrollo para que la población no tenga que emigrar a otros lugares.

Respecto al índice de desarrollo humano, el cual engloba indicadores de educación, vivienda e ingreso, el Municipio presenta un índice de marginación medio, ocupando el lugar número 51 a nivel estatal. Lo anterior debido a los porcentajes presentados en los siguientes indicadores: porcentaje de población sin primaria terminada (54.84%), a las viviendas con hacinamiento (30.61%), y a su elevada concentración del ingreso (69.12%), factores que contribuyen a limitar el desarrollo y calidad de vida de la población.

## Infraestructura

La red municipal abarca el 100% de la localidad; en el 98% del área urbana se cuenta con el servicio dentro de la vivienda y el 2% dentro del terreno. La red tiene una antigüedad aproximada de 35 años.

La zona I se abastece del manantial de La Audiencia, localizado en la parte oriente, con un gasto medio de 10.42 lts./seg., y un gasto máximo de 12.5 lts./seg. La zona II se abastece de un pozo ubicado en la localidad de Tanaquillo, a una distancia de 2,500 mts., con gasto medio de 10.41 lts./seg. y máximo de 12.5 lts./seg. Se contabilizaron un total de 2,290 tomas domiciliarias.

No se cuenta con red de alcantarillado pluvial, el drenaje sanitario tiene una cobertura del 98.6%. De éste, el 96.6% de viviendas se conectan a la red municipal, mientras que el 1.44% vierte sus aguas residuales al arroyo Purúzaro (que viene contaminado aguas arriba al recibir todas las descargas de la localidad de Purépero). El 1.44% de las viviendas cuenta con fosa séptica y el 0.52% descarga sus aguas a cielo abierto.

El sistema de drenaje es por gravedad, teniendo como emisor una red de concreto simple de aproximadamente 230 mts. de longitud (1.07% del sistema) que desemboca las aguas sin tratar al arroyo Bemericua, localizado al norte de la localidad.

En cuanto a las calles de la localidad que no cuentan con red de drenaje municipal, que en su conjunto miden 1,100 mts., se localizan al sur de la misma, cerca de la cancha de fútbol o «campo». Como es una zona de baja densidad de vivienda, algunos de los propietarios de las que ya están edificadas han resuelto su problemática construyendo de manera doméstica la conexión al tramo de red municipal más cercano.

El 100% cuenta con el servicio de electrificación. La CFE tiene registrados un total de 1,828 usuarios. El suministro de energía eléctrica proviene de la subestación de Purépero, a través de una línea de alta tensión de 115 kv.

El alumbrado público tiene una cobertura del 100%, sin problemas de encendido, ya que el sistema por fotoceldas.

En el 76.19% de la localidad se tiene pavimento en buenas condiciones, del cual el 55.24% es de concreto hidráulico (aproximadamente 145,600 m<sup>2</sup>) y un 20.95% de asfalto (aproximadamente 55,200 m<sup>2</sup>). El resto pertenece a las vialidades de terracería (aproximadamente 62,800 m<sup>2</sup>) de zonas habitacionales ubicadas principalmente en la periferia en los cuatro sectores de la localidad y que conforman un 23.81% del total.

## Equipamiento urbano

Se tienen un Jardín de Niños (Jesús Terán) con 3 aulas; una Primaria (18 de Marzo), con 12 aulas; Secundaria General (Álvaro Obregón), con 9 aulas y un Colegio de Bachilleres con 11 aulas.

Se cuenta con una biblioteca pública municipal, con una capacidad de 34 sillas en sala de lectura; y un auditorio municipal con capacidad para 300 butacas, dentro de las instalaciones del Palacio Municipal.

Se tiene un Centro de Salud Rural, con 2 consultorios. En la encuesta realizada, el 17% de la población considera que la infraestructura de salud debe mejorar.

Se tiene un Centro de Desarrollo Comunitario que funciona dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con 2 aulas o talleres.

Se tiene una plaza de usos múltiples con capacidad para 94 espacios para puestos de tianguis; un mercado, con un total de 16 locales y una tienda diconsa.

Se tiene un almacén DICONSA con aproximadamente 700 m<sup>2</sup> construidos.

Se cuenta con una ventanilla en la agencia de correos y un espacio para el pago del servicio telefónico, habilitado en una tienda de abarrotes del centro de la localidad.

La capacidad instalada es de 1,170 m<sup>2</sup> de explanada en

plaza cívica y plaza de usos múltiples localizadas frente al Palacio Municipal, y 10,350 m<sup>2</sup> como jardín vecinal, incluido el jardín principal de la localidad (2,625 m<sup>2</sup>) y la alberca pública (10,725 m<sup>2</sup>).

El 26% de la población encuestada considera que es insuficiente el área de parques y jardines.

Los habitantes desarrollan sus actividades deportivas en dos diferentes centros que corresponden a un módulo deportivo, siendo una cancha de básquetbol ubicada en el centro de la localidad con 990 m<sup>2</sup>, y al sur de la misma se encuentra una cancha de fútbol de 5,000 m<sup>2</sup>.

Se cuenta con el Palacio Municipal, que tiene 600 m<sup>2</sup> construidos; el Juzgado Municipal que se ubica dentro del palacio, con 35 m<sup>2</sup> construidos; el registro civil, con 48 m<sup>2</sup> construidos y que ocupa un local dentro del mercado y un espacio para reclusión preventiva.

Se cuenta con una comandancia de policía con 36 m<sup>2</sup> construidos dentro del Palacio Municipal, con un basurero municipal a cielo abierto para el cual se tienen destinados 20,000 m<sup>2</sup> y una Estación de Servicio (Gasolinera) concesionada a particulares.

El Cementerio Municipal se encuentra al límite de su capacidad, para el cual se tiene un terreno adquirido al norponiente de la localidad.

### Vivienda

Según el Censo General de Población y Vivienda 2000, existían 938 viviendas con un promedio de ocupación de 3.71 habitantes por vivienda. De acuerdo a la investigación de campo realizada en el año 2006 se contabilizaron 1009 viviendas.

En base al tipo de servicios con que cuentan, el 5.77% de las viviendas no tienen cuarto especial para cocinar; y de las que tienen el 1.92% también se utiliza como dormitorio.

El 0.96% de las viviendas no cuentan con excusado, y de las que cuentan, el 0.96% no tiene conexión de agua. El 81.63% utilizan gas como combustible para cocinar y el resto leña.

De acuerdo al Censo 2000 se tenía un total de 108 viviendas en renta y 6 viviendas que contienen dos familias cada una. Por tanto, el déficit para este año es de 114 viviendas.

### Vialidad y transporte

La estructura vial está compuesta por vías regionales, primarias, secundarias, locales y peatonales.

La regional está conformada por los accesos carreteros de Churintzio (Autopista de Occidente), Purépero y Urepetiro, así como por el tramo carretero denominado Avenida de la

Independencia (1,130 mts.).

Las vías peatonales se conforman por la calle localizada entre el templo y Jardín Principal (60 mts.); calle Pino Suárez, desde Francisco I. Madero Norte, hasta Lázaro Cárdenas (135 mts.); callejón que confluye en Gral. Emiliano Zapata, entre Ricardo Flores Magón y salida a Huapajécuaro (75 mts.); dos callejones al oriente de Fray Alonso de la Veracruz (40 y 30 mts.); callejón Ireti Ticateme (100 mts.); callejón Ignacio López Rayón (50 mts.); dos callejones que confluyen en la calle Vicente Guerrero (40 y 55 mts.); callejón que confluye en la calle Ignacio Allende, entre la carretera y el arroyo Purúzaro (85 mts.) y dos callejones que confluyen en la calle 5 de Mayo de 1862 (65 mts. ambos).

En cuanto a señalamientos en la vialidad, únicamente los informativos, incluyendo de nomenclatura, los restrictivos y preventivos sobre las dos carreteras estatales que cruzan el Municipio y su cabecera; no se ubican instalaciones de estacionamiento para vehículos, el cual se registra en las laterales del arroyo vial de todas las calles de la localidad.

### Transporte

El transporte público se compone por tres rutas:

- Ruta de transporte suburbano que va de la cabecera a las localidades tres veces por semana.
- La ruta Tlazazalca-Purépero, cuya salida es cada hora y una dichas cabeceras.
- Ruta de transporte foráneo Zamora-La Piedad, la cual da servicio tres veces por semana.

### Imagen urbana

Tlazazalca está catalogada como población monumento y población típica por la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán.

Cuenta con calles de valor histórico y arquitectónico como la calle Aquiles Serdán, desde Josefa Ortiz de Domínguez, hasta Francisco I. Madero; Gral. Ignacio Zaragoza, Benito Juárez; Melchor Ocampo, desde Gral. Ignacio Zaragoza hasta Aquiles Serdán; José Ma. Morelos, desde Aquiles Serdán hasta Ignacio López Rayón y Francisco I. Madero Norte y Sur, desde Gral. Ignacio Zaragoza hasta el puente El Mezquite, sobre el arroyo Purúzaro.

Como hitos arquitectónicos se tienen el Templo de San Miguel Arcángel, la Plaza Principal, el Palacio Municipal y cuatro monumentos (a la Ruta de la Independencia; a los fundadores de Tlazazalca, Fray Juan de San Miguel y Antonio de Arriaga; a Miguel Hidalgo y Costilla y al General Lázaro Cárdenas del Río).

La problemática de imagen urbana se debe a las construcciones que se han realizado en los últimos años introduciendo elementos arquitectónicos externos que no corresponden al contexto urbano predominante.

**Medio ambiente**

La contaminación del agua del arroyo Purúzaro se debe a que las aguas residuales de la localidad de Purépero se vierten sin ningún tratamiento previo.

Las aguas negras de la red de drenaje de la localidad se canalizan al arroyo Bembericua sin tratamiento alguno.

La contaminación por ruido en la vialidad regional principal de la localidad, conformada por la Avenida de la Independencia se debe a que los vehículos de tránsito pesado que circulan entre Purépero y la autopista de Occidente lo hacen por esta ruta. Se encuentra además esta vía en mal estado de conservación lo que deteriora la imagen urbana.

Algunas granjas porcícolas se encuentran rodeadas por la mancha urbana, lo que genera contaminación y mal olor.

El tiradero de basura a cielo abierto se encuentra al sur de la cabecera municipal, genera un volumen diario de 2.5 m<sup>3</sup>, y representa un foco de contaminación.

**Usos y destinos generados**

Los usos y destinos que se encuentran en la localidad, se derivan principalmente de los edificios administrativos y de comercio.

Los elementos de equipamiento, como las escuelas, clínica, espacios deportivos y de recreación, entre otros, se han ido localizando de manera proporcional en toda la mancha urbana, a excepción de las zonas sureste y noreste.

El área urbana actual constituye una superficie de 218.88 has. teniendo una población de 3,037 habitantes. La tendencia de crecimiento físico de manera espontánea es principalmente hacia la zona norte y suroeste de la localidad. Hacia el norte se están lotificando áreas de alta productividad agrícola pues cuentan con infraestructura de riego por encontrarse en el límite del arroyo Bembericua.

Hacia el suroeste, en la zona conocida como El Campo o La Cancha hay aproximadamente 40 viviendas de reciente edificación; y al suroeste de la carretera, salida a Purépero, se tienen alrededor de 16 viviendas en las mismas condiciones.

**Tenencia de la tierra**

Una parte significativa de la superficie es pequeña propiedad; con respecto a las áreas ejidales cercanas al centro de población de Tlazazalca se tienen las manzanas de la parte norte que pertenecen al Ejido Tlazazalca: la de

forma triangular conformada por la carretera federal número 37, el canal ubicado al norte del cementerio, y la prolongación de la calle Lic. Eduardo Ruiz; los lotes de la prolongación de esta última calle y las de la prolongación García Pueblita; así como la Colonia Gabino Vázquez que pertenece al Ejido Purépero; habiéndose ingresado al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE).

**Uso del suelo**

En el ámbito de aplicación, hay cuatro tipos de cobertura o uso del suelo; siendo estos el de asentamiento humano, agrícola y bosque con matorral, siendo el uso predominante el habitacional.

Área Urbana	Agrícola Intensiva	Agrícola	Matorral	Total
218.88 Has.	314.96 Has.	218.86 Has.	70.43 Has.	941.93 Has.

**Destinos del suelo**

Se puede considerar como destino, las áreas vacantes dentro del módulo deportivo llamado «La Cancha», del jardín de niños, de la primaria, de la secundaria, del colegio de bachilleres y del jardín vecinal denominado alberca «La Audiencia», a las cuales únicamente se les podrá otorgar un aprovechamiento compatible con el uso actual.

**Estructura urbana**

Existe un centro urbano y tres corredores urbanos, conformados de la siguiente manera:

Componente	Conformación	Usos
Centro Urbano	Delimitado al norte por las calles Mártires de Uruapan y Gral. Emiliano Zapata; al sur por las calles Miguel Hidalgo y Fray Alonso de la Veracruz; al oriente por las calles Vasco de Quiroga y Lázaro Cárdenas y al poniente por las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Benito Juárez y Epitacio Huerta.	Equipamiento, Administrativo, Comercial, Agropecuario y Habitacional
Corredor Urbano I	Calle Aquiles Serdán Poniente, Calle Francisco I. Madero Sur, Calle Francisco I. Madero Norte, de Aquiles Serdán a Gral. Emiliano Zapata y Calle José Ma. Morelos	Equipamiento, Comercial de mediana y baja intensidad, Servicios y Habitacional
Corredor Urbano II	Avenida de la Independencia o tramo urbano de la Carretera Federal número 37.	Servicios, Comercial de baja y mediana intensidad y Habitacional
Corredor Urbano III	Carretera a Urepitiro, desde Avenida de la Independencia a puente sobre arroyo sin nombre	Servicios, Equipamiento, Comercial de baja intensidad y Habitacional

La localidad se divide en cuatro sectores, cuya nomenclatura de calles es acorde al nombre del mismo; dividiéndose por dos ejes que se intersectan en la esquina sureste de la plaza principal:

- Eje norte-sur: formado por la calle Francisco I. Madero (norte y sur).
- Eje oriente-poniente: formado por la calle Aquiles Serdán (oriente y poniente).

De esta forma se tienen los cuatro sectores cuyos nombres pertenecen a cada una de las cuatro etapas de la historia nacional:

1. Sector Nueva España, cuadrante sureste.
2. Sector Independencia, cuadrante suroeste.
3. Sector República, cuadrante noroeste.
4. Sector Revolución, cuadrante noreste.

No existen ninguna colonia, de manera tradicional se les ha llamado a algunas áreas: el barrio del Mezquite, cercano al puente que en la actualidad hoy lleva ese nombre (confluencia de las calles Francisco I. Madero Sur y calle José Ma. Morelos; el barrio de la Alberca, al oriente de la calle Aquiles Serdán; el del Panteón; el del Huaje, al noreste del arroyo Púnzaro, cercano a la antena de Telmex y el de El Campo, al suroeste de la localidad.

**Diagnóstico-Pronóstico Integrado**

En la encuesta realizada se pudieron conocer las necesidades prioritarias de la población, quedando como sigue:

Necesidades	Número de encuestas	Porcentaje
Mayor número de parques y jardines	61	26
Mejoramiento del servicio de la clínica	40	17
Mayor vigilancia y seguridad pública	30	13
Mejoramiento en el servicio de agua potable	28	12
Pavimentación	25	11
Teléfono	13	5
Drenaje	12	5
Mejoramiento del alumbrado público	11	5
Creación de fuentes de empleo	5	2
Reubicación de granjas	4	2
Mejoramiento del arroyo Purúzaro	2	1
Distribución eléctrica	2	1
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>100</b>

Del cuadro anterior se deriva que los satisfactores urbano que más reclama la población es el incremento de parques y jardines, en primer lugar, seguido del mejoramiento en el servicio de la Clínica de Salud Rural, debiendo mencionar que en este rubro se englobaron opiniones relacionadas con ampliación del horario de atención, mayor existencia de medicamentos y mayor personal.

El resto de las opiniones de la localidad fueron respecto al mejoramiento del mercado público; mantenimiento de áreas verdes; recolección de basura en los tambos públicos; mantenimiento a pavimentación de calles; servicio de agua en el cementerio; servicio de televisión por cable; encarecimiento del agua potable; calidad del agua potable, transporte escolar a Purépero; mayor cobertura del programa oportunidades; nuevo cementerio; escrituración de predios de origen ejidal; caseta de teléfono; inundación de zona norte en temporada de lluvias y solución a problemas ejidales.

Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	2,920	
1970	3,729	2.476
1980	4,032	0.784
1990	3,925	-0.269
2000	3,541	-1.024
2005	3,037	-3.024
2008	3,088	0.554
2010	3,122	0.554
2015	3,210	0.554
2025	3,392	0.554

El área urbana actual comprende una superficie de 218.88 has, que albergan a una población de 3,037 habitantes, lo cual nos reporta una densidad de 13.88 Hab./Has.

Densidades			
Localidad	Población	Área urbana Has	Densidad Bruta Hab/Has
Tlazazalca	3,037	218.88	13.88

Tomando en cuenta que para el año 2025 se tendría una población total de 3,392 habitantes, resultado de las proyecciones ya calculadas; y considerando de igual manera una densidad de 13.88 Hab./Has. el requerimiento de superficie estimado será de 25.59 has.

Superficie Requerida					
	2005	2008	2010	2015	2025
<b>Incremento para el plazo</b>		3.68	6.13	18.88	25.59
<b>Superficie Total</b>	218.88	222.56	225.01	237.76	244.47

**Estratégico**

La propuesta para llevar a cabo el desarrollo urbano se sustenta en el análisis de la situación actual, la identificación de lo que se desea mejorar, solucionando las demandas de la población y las causas que están generando los conflictos.

Se ha tomado la decisión de incluir zonas bajo las siguientes premisas:

1. Que las áreas a incorporarse estructuren la localidad de una forma eficiente; y,
2. Que las áreas a incorporarse no sean imprescindibles para el desarrollo de las actividades productivas de los habitantes de la localidad.

### Políticas de desarrollo urbano

Las políticas implementadas a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.

#### Conservación

Son acciones tendientes a mantener el equilibrio ecológico y la calidad ambiental; el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios.

- Red de distribución eléctrica existente;
- Red de alcantarillado;
- Red de agua potable;
- Red de alumbrado público;
- Bacheo de carreteras;
- Bacheo y mantenimiento de vialidad urbana;
- Mantenimiento general y permanente del equipamiento urbano;
- Catalogación e intervención de sitios y monumentos de la localidad; y,
- Mantenimiento permanente de parques y jardines en el área urbana.

#### Mejoramiento

Corresponde a las acciones de mejoramiento las tendientes a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, siendo:

- Regularizar asentamientos humanos en terrenos de origen ejidal, federal o privado;
- Adecuar los caminos vecinales que integran a las localidades suburbanas con la localidad de Tlazazalca;
- Rehabilitar viviendas particulares deterioradas;

- Rehabilitar las edificaciones del centro urbano, plazas y jardines deteriorados;
- Elaborar los programas municipales de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente;
- Implementar medidas de control de la contaminación ambiental y visual; e,
- Implementar medidas de atención contra la criminalidad.

#### Crecimiento

Las acciones de crecimiento serán:

- La constitución de reservas territoriales;
- La construcción de vivienda popular;
- Los estudios de aptitud territorial; y,
- La determinación de área de futuro crecimiento.

#### Organización espacial

Actualmente el uso dominante es habitacional y permanecerá dominante en el futuro.

Los usos específicos se relacionan en la siguiente tabla denominada de compatibilidad de uso del suelo, en donde se mencionan los que se permitirán ubicarse en las diferentes zonas, bajo las siguientes categorías:

- I. Uso o destino predominante: el o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- II. Uso o destino compatible: el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- III. Uso o destino condicionado: el o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de determinados ordenamientos de aplicación urbana, como las Normas Oficiales Mexicanas y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no se causarán impactos negativos al entorno; y,
- IV. Uso o destino incompatible: él o los usos o destinos que no pueden desarrollarse o instalarse en la zona.

COMPATIBILIDAD EN EL USO DEL SUELO																
Destinos Usos	HABITACIONALES			COMERCIAL			INDUSTRIAL			SERVICIOS			PRESERVACION			
	Densidad Baja	Densidad Media	Suburbana	Micro	Pequeño	Mediano	Micro	Pequeña	Mediana	Micro	Pequeño	Mediano	Puntual	Zonal	Ecológica	Reserva Urbana
<b>1. INFRAESTRUCTURA</b>																
Agua Potable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Drenaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Electrificación y Alumbrado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Vialidades	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Corredores	●	●	●	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Comunicaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
<b>2. EQUIPAMIENTO</b>																
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	✓	✓	✓	✓	✓	●	✓	●	●	✓	✓	✓	●	●	●	c
Salud y Asistencia Social	✓	✓	✓	✓	✓	●	✓	●	●	✓	✓	✓	●	●	●	c
Comercial	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Abasto	●	●	●	●	●	✓	●	●	●	●	●	●	✓	●	●	c
Comunicaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Transporte	c	c	c	●	✓	✓	●	✓	✓	●	✓	✓	✓	✓	●	c
Recreación y Deporte	✓	✓	✓	✓	✓	●	●	●	●	✓	✓	✓	●	●	●	c
Turismo Tradicional	✓	✓	✓	✓	✓	●	●	●	●	✓	✓	✓	●	✓	●	c
Turismo Alternativo	●	●	✓	●	✓	✓	●	●	●	●	✓	✓	●	●	✓	c
Administración y Servicios Urbanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	c
Industria	●	●	●	●	●	●	✓	✓	✓	✓	✓	✓	●	●	●	c
<b>3. ACTIVIDADES AGROPECUARIA</b>																
Agrícola	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	✓	✓
Agrícola Intensiva	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	✓	✓
<b>4. RECURSOS</b>																
Hidráulicos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	✓	●	✓	●
Forestales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	✓	●
Banco de Materiales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	c	●
<b>5. HABITACIONAL</b>																
Fraccionamientos	✓	✓	✓	✓	●	●	●	●	●	✓	●	●	●	●	●	c
Conjuntos Habitacionales	✓	✓	✓	✓	●	●	●	●	●	✓	●	●	●	●	●	c
Condominios Horizontales y Verticales	✓	✓	✓	✓	●	●	●	●	●	✓	●	●	●	●	●	c

**Simbología**

- ✓ Uso del Suelo Compatible
- Uso del Suelo No Compatible
- c Condicionado

Nota: La restricción c se refiere primordialmente a la factibilidad del agua en la zona del proyecto.

**Programático y de corresponsabilidad sectorial proyectos estratégicos**

Para el caso de Tlazazalca, se consideran las siguientes acciones:

**Planeación del Desarrollo Urbano:**

- Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Elaboración de un Plan parcial de Imagen Urbana.

**Suelo:**

- Regulación de 31 viviendas en terreno federal (derecho de vía de CFE) (programa de notificación y titulación y programa de vivienda rural).
- Ampliar la cobertura de la reserva territorial para la vivienda y espacios públicos.

**Infraestructura:**

- Cableado de alta tensión.

- Red de distribución en áreas de futuro crecimiento.
- Red primaria (Suroeste de la localidad).
- Red de distribución en áreas de futuro crecimiento.
- Red de drenaje en las áreas que aún no cuentan con este servicio.
- Red colectora en áreas de futuro crecimiento.
- Planta de tratamiento de aguas residuales.

**Educación:**

- Construcción de un jardín de niños.
- Construcción escuela primaria.
- construcción secundaria tecnológica.

**Cultura:**

- Construcción de un museo.

- Construcción de casa de la cultura.

**Asistencia social:**

- Construcción de un centro de asistencial de desarrollo infantil.

**Comercio:**

- Ampliación del mercado público.

**Abasto:**

- Proyecto y construcción del rastro municipal.

**Recreación:**

- Construcción de juegos infantiles.

**Deporte:**

- Construcción de un salón deportivo.

**Servicios urbanos:**

- Construcción de un nuevo panteón municipal.
- Estudio, proyecto y construcción del relleno sanitario.

**Mobiliario urbano:**

- Semáforos (en cruces de avenida de la independencia con calles Aquiles Serdán y José Ma. Morelos.).

**Vialidad:**

- Pavimentación en áreas de futuro crecimiento.
- Instalación del sistema de señalización en carreteras federales, carreteras estatales, vialidades primarias y secundarias.

**Transporte:**

- Normatividad de las unidades colectivas.
- Normatividad de unidades de carga.

**Medio Ambiente:**

- Conservación de zonas verdes en área urbana actual y de futuro crecimiento.
- Prevención y control de la contaminación del agua (arroyo Purúzar).
- Prevención y control de la contaminación del suelo (depósitos de residuos sólidos, relleno sanitario).
- Campañas sanitarias en granjas ubicadas dentro de la

mancha urbana.

**Instrumental**

Para llevar a cabo y operar el contenido del Programa de Desarrollo Urbano, se requiere para su ejecución que el proceso de formulación se haga apegado a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, para garantizar su cumplimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Agraria.
- Ley Federal de Vivienda.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que Catálogo y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Adicionalmente la aplicación del Programa, se sustenta en reglamentos, en los tres niveles de Gobierno.

Lo constituye el conjunto de órganos y áreas administrativas con que cuenta el Sector Público en sus

órdenes Federal, Estatal y Municipal; los cuales cuentan con atribuciones, competencias, y facultades normativas y ejecutivas en materia de desarrollo urbano que le confieren los ordenamientos jurídicos.

Las funciones de planeación del desarrollo urbano de Tlazazalca, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en los artículos: 14, 49, 69, 70, 71, 80, 108, entre otros; están a cargo del H. Ayuntamiento apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Para darle seguimiento y operatividad al Programa, esta encargada la Dirección o Departamento de Desarrollo Urbano, apoyado siempre por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como el (SUCOPLADE) responsables de:

- Dictaminar sobre los usos y destinos del suelo, en base a este ordenamiento.
- Proponer la realización de Obra Pública.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano y de infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del Programa de Desarrollo Urbano.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de Desarrollo Urbano.

Comprende la identificación de los mecanismos y canales de inversión de los recursos financieros que normalmente aportan los sectores; público, privado y social en los diferentes componentes del ámbito urbano: suelo urbano y usos productivos (comercio, servicios e industria, etc.), vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana, riesgos y vulnerabilidad; así como los recursos e inversiones que se requieran para atender los déficits y las necesidades previstas por el presente Programa.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los Fondos Federales del Ramo 33, han permitido a los estados y municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos.

De los instrumentos que los municipios disponen para ejecutar sus acciones de Desarrollo Urbano, son:

**Instrumentos federales (Secretarías Federales)**  
SEDESOL, SCT, SEMARNAT, SHCP y CFE.

**Instrumentos estatales**  
SEPLADE, SCOP, SEDAGRO, SECTUR, Secretaría de Cultura, SEDESOL, SEE, SSM y SUMA.

**Instrumentos de inversión municipal:** Recaudación Municipal.

**Instrumentos crediticios:** BANOBRAS.

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación.

De esta manera los artículos 16, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

En el ámbito estatal los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se asienta la organización y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano.

En consecuencia, los actuales y nuevos integrantes de la Comisión, deben estar enterados de los pormenores del Programa mediante pláticas de capacitación, así como la adecuada interpretación de la Carta Urbana y el acceso sin restricción a la información sobre las acciones de Desarrollo Urbano que los distintos niveles de gobierno ejecutan, así como también observar que el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tlazazalca, se aplique correctamente, o en su caso, emitir opinión sobre los cambios propuestos por las autoridades; coordinándose con el COPLADEMUN.

**Instrumentos de capacitación**

Tanto a nivel Federal a través de la SEDESOL y a nivel estatal, a través de SUMA, capacitan y brindan asesoría técnica en materia de administración y planeación urbana, mediante cursos y documentación técnica como: guías metodológicas, términos de referencia, paquetes de apoyo y manuales.

Capacitando a los técnicos responsables de la planeación en la elaboración, ejecución y operación de los Programas de Desarrollo Urbano.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO 1º.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Programa entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

Sufragio Efectivo. No Reección.- H. Ayuntamiento de Tlazazalca.- C. Gildardo García Luna, Presidente Municipal.- Ricardo F. Enríquez Cuevas, Síndico.- Regidores: C. Luis Caballero García, C. Eliázer Espinoza Zamora, C. J. Guadalupe García Gómez, C. Carlos Magaña Espinoza, C. Santiago Morales Cendejas, C. Ma. De Jesús Rodríguez Díaz. (Firmados).